



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día once de noviembre de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0286**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____ identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente: **Para los años 2018-2019 y a nivel de todo el país requiero:**

1. Tipos y nombres de los peritajes que realiza el CNR (inspecciones, mediciones, etc).
2. Cantidad de solicitudes de peritajes hechas al CNR, detallado por: Año,

Nombre de la institución que requiere el peritaje,

Cantidad de solicitudes tramitadas señalando el peritaje realizado,

Cantidad de solicitudes no tramitadas señalando el peritaje solicitado y el motivo de porque no se realizó

3. Cuáles son los peritajes más solicitados al CNR
4. perfil de los peritos (no se requiere nombres, si no que tipo de estudios o experiencia académica se requiere)

Nombre de capacitaciones recibidas por las personas del CNR que realizan los diversos peritajes.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

